



OFICINA DE PRENSA

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica
Twitter: @defensoriacr
Teléfono: 2248-2385

Presentó posición de rechazo a solicitud de aumento de tarifas eléctrica

Defensoría sale en defensa de abonados de la CNFL

La Defensoría de los Habitantes se presentó ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) para que desestime la solicitud de aumento de tarifas presentada por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL).

La Compañía solicitó a la ARESEP para el próximo año un incremento superior al 33% en las tarifas de distribución de electricidad y un aumento del 16,84% para el sistema de alumbrado público.

Para Defensoría de los Habitantes, el rezago en el reconocimiento en las tarifas de la Compañía del incremento en las tarifas de compra al ICE, ha incrementado innecesariamente el aumento solicitado por la Compañía en esta oportunidad.

Debido a ello, la Defensoría no comprende las razones por las que la ARESEP no procedió de oficio y de forma automática a compensar en las tarifas de la Compañía los aumentos aprobados al ICE en marzo pasado. A criterio de la Defensoría, este proceder de ARESEP expone a la empresa a un desequilibrio financiero, que ahora se traslada innecesariamente al usuario final, mediante un aumento tarifario abultado.

Además, en el aumento solicitado para cubrir el incremento proyectado en costos propios, la Compañía estima una reducción anual en sus ingresos por venta de energía del 8,94% y 10,59% por ciento para los años 2015 y 2016. De la misma forma, se proyecta una reducción en otros ingresos de operación

Asimismo la reducción en los ingresos por venta no están debidamente justificadas en el estudio presentado e inciden directamente en el nivel tarifario solicitado para cubrir costos propios. La Defensoría también solicitó a la Autoridad Reguladora determinar si algunas partidas de costo consideradas en la estructura deben contemplarse para efectos tarifarios.

Finalmente, llama la atención de la Defensoría que la empresa planea incrementar su nivel de inversión en el año 2016 en más de un 348% a lo estimado para el año 2015, razón por la cual, considera la Defensoría que la ARESEP debe revisar si las obras contempladas cuentan con la factibilidad real para ejecutarse en esos períodos, de manera que no se recargue innecesariamente las tarifas a los usuarios con requerimientos de ingresos para la empresa debido a obras que no llegan a realizarse en la realidad.

En relación con la tarifa solicitada para el sistema de generación, debido a que es la primera vez que la empresa establece una tarifa para este servicio, y dado que en el pasado la retribución estaba considerada en las tarifas de distribución, la Defensoría solicita a la Autoridad Reguladora realizar una revisión exhaustiva del método aplicado por la empresa para la desagregación de la contabilidad en la separación de este sistema del modelo contable general; así como el programa de inversiones para el sistema de generación para los años 2016 y 2017.

“Las fijaciones tarifarias, además de considerar el equilibrio financiero de los prestatarios de los servicios públicos, deben cumplir con los criterios de equidad social y sostenibilidad ambiental, procurando el equilibrio entre las necesidades de los usuarios y los intereses de los prestatarios públicos”, manifestó el Defensor Adjunto de los Habitantes, Juan Manuel Cordero.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Jueves 22 de octubre de 2015